



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL  
QUINCE.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.
- D<sup>a</sup> Cristina Montserrat Rodríguez Rodríguez
- D. Carlos Israel Pérez Martín.
- D. Santiago Alberto García Simón.
- D. Ángel Roberto Pérez Peña.
- D. José Tomás Rodríguez Pérez.
- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.
- D<sup>a</sup>. María Daira Ventura Pérez.
- D. Simón Guzmán Conde Abreu.

**INTERVENTORA HTDA.:**

- D<sup>a</sup>. Ana Josefa Rodríguez Leal.

**SECRETARIO HTDO.:**

- D. José Julián Méndez Escacho.

**SESIÓN ANTERIOR.**- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha veintiocho de abril último, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO**

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA  
PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS EN EL AÑO 2015.-**

Solicitado por la Alcaldía-Presidencia, dado que este asunto está sin dictaminar por la Comisión Informativa correspondiente, que el Pleno acuerde ratificar la inclusión del mismo en el Orden del día de esta sesión; los asistentes, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de la proposición que a continuación se indica, en el Orden del día de esta sesión. Seguidamente se procede a dar lectura de la proposición de la Alcaldía, de fecha trece de mayo actual, que literalmente dice: -----

<<Vista la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios de la Isla de La Palma para la organización y celebración de fiestas en el año 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 53, de fecha 27 de abril del año en curso; considerando que conforme a lo establecido en la base 1<sup>a</sup> de las que rigen esta convocatoria, las bases reguladoras tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los Ayuntamientos de la Isla para ayudar a

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las ocho horas y dos minutos del día dieciocho de mayo de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en primera convocatoria, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

**PUNTO PRIMERO**

**APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DEL ACTA DE LA**

sufragar los gastos corrientes derivados de la organización y realización de fiestas en sus municipios a lo largo del año 2015; considerando, asimismo, la documentación que ha de acompañarse a las solicitudes de subvención que realice este Ayuntamiento para la organización y realización de fiestas en este municipio durante el presente año; atendiendo que se han elaborado tres proyectos de celebración de fiestas para cuya financiación se solicitará la correspondiente subvención al amparo de dicha convocatoria; y considerando, por último, los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones; esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno **ACUERDE: Primero.**- Aprobar los siguientes proyectos para la organización y celebración de las fiestas que a continuación se expresan, cuyos presupuestos son los que seguidamente se indican: a) Proyecto denominado “Fiesta del Corpus Christi”, con un presupuesto total de cuatro mil euros (4.000,00 €); b) Proyecto denominado “Entierro de la Sardina y Boda de los 60 de San Andrés y Sauces”, con un presupuesto total de treinta y tres mil, veintisiete euros, con noventa céntimos de euro (33.027,90 €); c) Proyecto denominado “Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de Montserrat”, con un presupuesto total de quince mil, noventa y dos euros (15.092,00 €). **Segundo.**- Solicitar al Cabildo Insular de La Palma una subvención en la cuantía que seguidamente se indica, para la ejecución de cada uno de los proyectos que a continuación se relacionan: a) Subvención por importe de dos mil, quinientos euros (2.500,00 €), para financiar la ejecución del proyecto denominado “Fiesta del Corpus Christi”; b) Subvención por importe de siete mil euros (7.000,00 €), para financiar la ejecución del proyecto denominado “Entierro de la Sardina y Boda de los 60 de San Andrés y Sauces”; c) Subvención por importe de cinco mil euros (5.000,00 €), para financiar la ejecución del proyecto denominado “Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de Montserrat”. **Tercero.**- Comprometerse, este Ayuntamiento, a financiar el importe del presupuesto de las fiestas que no resulten subvencionadas al amparo de esta convocatoria hasta el importe total de la ejecución prevista según la documentación aportada con la solicitud de subvención de los proyectos referidos en el punto primero del presente acuerdo. **Cuarto.**- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, impulse el procedimiento y, en su caso, realización, firmando cuantos documentos se relacionen con lo acordado. **Quinto.**- Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para que resuelva lo que estime procedente en ejecución del presente acuerdo.>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente la proposición transcrita con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en la misma.

### **PUNTO TERCERO**

#### **SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AÑO 2015.-**

Solicitado por la Alcaldía-Presidencia, dado que este asunto está sin dictaminar por la Comisión Informativa correspondiente, que el Pleno acuerde ratificar la inclusión del mismo en el Orden del día de esta sesión; los asistentes, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de la proposición que a continuación se indica, en el Orden del día de esta sesión. Seguidamente se procede a dar lectura de la proposición de la Alcaldía, de fecha trece de mayo actual, que literalmente dice: -----

<<Vista la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios de la Isla de La Palma para la realización de actividades culturales en el año 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 53, de fecha 27 de abril del año en curso; considerando que conforme a lo establecido en la



base 1ª de las que rigen esta convocatoria, las bases reguladoras tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Isla para sufragar los gastos corrientes generados en la anualidad de 2015 y que se deriven de la organización y realización de actividades culturales; considerando, asimismo, la documentación que ha de acompañarse a las solicitudes de subvención que realice este Ayuntamiento para la realización de actividades culturales en el presente año; atendiendo que se han elaborado tres proyectos de actividades culturales para cuya financiación se solicitará la correspondiente subvención al amparo de dicha convocatoria; y considerando, por último, los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones; esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno **ACUERDE: Primero.**- Aprobar los siguientes proyectos para la realización de las actividades culturales que a continuación se expresan, cuyos presupuestos son los que seguidamente se indican: a) Proyecto denominado "Muestra de Teatro Aficionado", con un presupuesto total de tres mil, trescientos sesenta euros (3.360,00 €); b) Proyecto denominado "Muestra de Cine de Animación", con un presupuesto total de dos mil, seiscientos sesenta euros (2.660,00 €); c) Proyecto denominado "Representación de la Loa La Alegría de Vivir y el Carro Alegórico y Triunfal Sublime Ideal", con un presupuesto total de tres mil, cuatrocientos cuarenta y dos euros (3.442,00 €). **Segundo.**- Solicitar al Cabildo Insular de La Palma una subvención en la cuantía que seguidamente se indica, para la ejecución de cada uno de los proyectos que a continuación se relacionan: a) Subvención por importe de dos mil, trescientos euros (2.300,00 €), para financiar la ejecución del proyecto denominado "Muestra de Teatro Aficionado"; b) Subvención por importe de dos mil euros (2.000,00 €), para financiar la ejecución del proyecto denominado "Muestra de Cine de Animación"; c) Subvención por importe de dos mil, trescientos euros (2.300,00 €), para financiar la ejecución del proyecto denominado "Representación de la Loa La Alegría de Vivir y el Carro Alegórico y Triunfal Sublime Ideal". **Tercero.**- Comprometerse, este Ayuntamiento, a financiar el importe del presupuesto de la actividad que no resulte subvencionada al amparo de esta convocatoria hasta el importe total de la ejecución prevista según la documentación aportada con la solicitud de subvención de los proyectos referidos en el punto primero del presente acuerdo. **Cuarto.**- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, impulse el procedimiento y, en su caso, realización, firmando cuantos documentos se relacionen con lo acordado. **Quinto.**- Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para que resuelva lo que estime procedente en ejecución del presente acuerdo.>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente la proposición transcrita con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las ocho horas y nueve minutos, de todo lo cual como Secretario Habilitado certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,